

BASES DE LA CONVOCATORIA ERASMUS +
“BRIDGE TO EUROPE”
2018–1–ES01–KA102–047871
CURSO ACADÉMICO 2019 – 2020

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Este centro educativo forma parte, junto a otros ocho Institutos de Educación Secundaria, del Consorcio Erasmus+, creado para la ejecución del Programa de Movilidad “**BRIDGE TO EUROPE**”.

El Consorcio convoca **14 becas de movilidad** de 90 días de duración para recién titulados y alumnado de segundo curso de los Ciclos Formativos de Grado Medio y F.P. Básica impartidos por los centros que configuran el Consorcio. Los beneficiarios realizarán prácticas en empresas de ITALIA.

DESTINATARIOS

- ⇒ Recién titulados que hayan obtenido la titulación oficial de Enseñanza de Grado Medio, en los 12 meses anteriores a la finalización del período de movilidades.
- ⇒ Alumnado matriculado en el centro en un Grado Medio de Formación Profesional, que deba realizar la FCT durante el curso 2019-2020 en el periodo desde marzo a junio de 2020.
- ⇒ Alumnado matriculado en el centro en F.P. Básica, que deba realizar la FCT durante el curso 2019-2020 en el periodo desde abril a junio de 2020.

CUANTÍA DE LAS BECAS

La cuantía de cada beca es variable, en función del país de destino. Es suficiente para todo el período y todos los conceptos (desplazamientos, alojamiento, seguro y manutención).

PERÍODO DE LAS ESTANCIAS

Las estancias tendrán una duración de **90 días**, estando previstos 1 flujo:

- ⇒ **Flujo 1:** 22/03/2020 a 21/06/2020

Las fechas establecidas son orientativas, pudiendo sufrir cambios en función de la disponibilidad de vuelos en el momento de su compra.

NÚMERO DE MOVILIDADES Y PAÍSES DE DESTINO

Se ofertan un total de **14 plazas**, todas ellas a ITALIA

Los beneficiarios realizarán prácticas en empresas del país de destino. El grupo de trabajo Erasmus+ asignará a cada participante una empresa de prácticas concreta. En dicho proceso se tendrán en cuenta los objetivos individuales de aprendizaje, así como los niveles de competencia lingüística, personal y profesional.

De forma previa y durante la movilidad, el alumnado que participe en las movilidades recibirá formación lingüística en línea de italiano de carácter obligatorio.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los solicitantes deberán entregar en la secretaría del centro el “**Formulario de Inscripción**”, debidamente cumplimentado. Este documento puede ser recogido en Secretaría o bien descargarlo desde la página Web del centro.

Además, deberán entregar una “**Carta de Motivación**”, documento en el que se explicarán los motivos por lo que se solicita la beca Erasmus+, y por qué considera que es un buen candidato/a.

La fecha máxima de entrega de solicitudes es el 25 de octubre de 2019 pudiéndose abrir una nueva convocatoria en el caso en que queden movilidades vacantes después del primer período de inscripción. En ese caso se publicará en la web del centro y en el Facebook del Proyecto, el nuevo plazo de inscripción.

Los candidatos serán convocados a la realización de las pruebas de selección.

COMISIÓN DE VALORACIÓN: GRUPO DE TRABAJO E+

Para la valoración de las solicitudes y la aprobación de las becas se constituirá un grupo de trabajo integrado por:

- ⇒ El director del centro o persona en quien delegue.
- ⇒ Responsable del Departamento de Orientación del centro
- ⇒ Coordinador/a del Programa Erasmus+.
- ⇒ Equipo docente que imparta o haya impartido clases al candidato/a.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS

- **Expediente académico (35%):**
 - FCT (Alumnado de segundo de los CFGM y FP Básica): nota media del primer curso del Ciclo.
 - RECIÉN TITULADOS: nota media del primer y segundo curso del Ciclo.
- **Informe favorable del Orientador del Centro (25%):** Los solicitantes seleccionados según indicadores académicos, deberán obtener informe favorable sobre idoneidad, actitud, comportamiento y madurez personal, emitido por el Orientador del Centro.
- **Los Departamentos y Tutores (40%)** respectivos, aportarán su valoración sobre la selección de solicitantes, en base a la guía definida, incluida en el archivo Excel de valoración.

La **Nota mínima para tener la consideración de APTO es 6,5**

CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso de que dos o más candidatos obtengan la misma puntuación total, tendrá prioridad aquél que tenga mejor expediente académico. Si aun así se mantiene el empate, será primero quien demuestre un mayor grado de madurez; y por último se desempatará en base a la puntuación obtenida en las competencias lingüísticas. Con carácter general, los solicitantes considerados APTOS que no hayan disfrutado anteriormente de una Beca de Movilidad ErasmusPro del Programa ERASMUS+ “**BRIDGE TO EUROPE**”, tendrán total prioridad sobre aquéllos que ya hayan sido beneficiarios de una beca anterior.

LISTADO DE ALUMNOS SELECCIONADOS Y RESERVAS

Una vez valoradas todas las solicitudes, la Comisión comunicará al alumnado la resolución adoptada, que será publicada en el tablón de anuncios y en la página Web del centro.

Publicación del Listado provisional de Admitidos y reservas: **15/11/2019**

Tras la publicación de los Listados Provisionales se abre un plazo de 3 días laborales para la presentación de reclamaciones. Transcurrido dicho plazo se procederá a la publicación de los Listados definitivos.

Publicación del Listado definitivo de Admitidos y reservas: **20/11/2019**

PROTOCOLO DE COMPROMISO ERASMUS+

El alumnado seleccionado para disfrutar de las becas Erasmus+, firmará un Protocolo de Compromiso Erasmus+ que se adjunta como Anexo 1 a esta Convocatoria (“Documento de Aceptación de la Beca”)

SEGURO DE LOS ALUMNOS SELECCIONADOS

Los alumnos estarán cubiertos por los siguientes seguros:

- ⇒ Seguro médico: Tarjeta Sanitaria Europea que el alumno deberá tener en vigor en el momento de inicio del viaje.
- ⇒ Seguro de responsabilidad civil en la empresa y de accidentes.
- ⇒ Seguro de viaje.

OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS

Los/as beneficiarios/as seleccionados/as estarán obligados a:

- a.- Aportar en plazo y forma toda la documentación requerida por la entidad coordinadora para la puesta en funcionamiento de la beca.
- b.- De forma previa al inicio de las estancias, deberán firmar el “Documento de Aceptación de la Beca”, en el que se compromete a participar en las estancias y a asumir los costes devengados en caso en que

renunciara a participar o no lograra superar con éxito el curso o las asignaturas necesarias para realizar la FCT del curso 2019/2020 . Estos gastos incluyen aquéllos asociados a la preparación de movilidad y todos aquellos en los que haya incurrido la entidad coordinadora, debiendo abonarlos en un plazo máximo de treinta días naturales desde la fecha de renuncia.

c.- Firmar el “Contrato Estancias ERASMUS+”, que vincula a todas las partes implicadas en el proyecto y en el que se describen detalladamente sus derechos y obligaciones.

d.- Participar en cuantas actividades de preparación pedagógica y cultural se organicen para la estancia en el extranjero.

e.- Estar sometidos a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la entidad coordinadora, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

f.- Mantener actualizados su correo electrónico y teléfono, así como todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, durante el período en el cual la beca sea reglamentariamente susceptible de control.

g.- Respetar la disciplina de la empresa y/o centro de formación donde se realicen las estancias prácticas formativas y de observación, sus horarios de trabajo, los reglamentos en vigor y las disposiciones legales relativas al secreto profesional.

h.- Asumir las directrices y condiciones establecidas por la tutorización de la entidad intermediaria colaboradora, con respecto a normas de alojamiento y de asunción de responsabilidades para el desempeño de la beca.

i.- Informar a la mayor brevedad posible de toda circunstancia que afecte al óptimo desarrollo de la estancia.



ANEXO 1.- MODELO DE ACEPTACIÓN DE LA BECA

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE BECA

NOMBRE DEL PROYECTO: BRIDGE TO EUROPE
Nº PROYECTO 2018: 2018-1-ES01-KA102-047871
ENTIDAD COORDINADORA: IES LOPEZ DE ARENAS
COMPONENTES: IES ISIDRO DE ARCENEGUI Y CARMONA – IES ALARIFES
RUIZ FLORINDO – IES AL ANDALUS – IES CASTILLO DE
LUNA – IES FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS –
IES FEDERICO GARCÍA LORCA – IES JUAN DE ARÉJULA –
IES FELIPE SOLÍS

D/Dª. _____ con DNI _____

alumno/a del centro I.E.S _____

DECLARO QUE

Tras solicitar la participación en el programa Erasmus + “BRIDGE TO EUROPE” promovido por mi centro y finalizado el proceso de selección, he sido seleccionado para participar en una movilidad ErasmusPro de 90 días (más dos de viaje) a ITALIA (período marzo – junio 2020)

Por ello, ACEPTO participar en el proyecto Erasmus + indicado anteriormente y aceptar la beca de movilidad que me ha sido concedida.

En caso de renuncia, me comprometo a sufragar los costes devengados desde la fecha de aceptación de la beca hasta la de renuncia (viajes, alojamiento, seguros, etc.).

Yo como beneficiario/a de la beca concedida soy el/la único/a responsable de mis acciones en las empresas, instituciones o alojamientos del país de destino, eximiendo de todo tipo de responsabilidad al equipo de coordinación del Proyecto “BRIDGE TO EUROPE” y a mi Centro de Envío de cualquier daño causado durante la ejecución del período de movilidad. En consecuencia, el equipo de coordinación del Proyecto y el centro de envío no admitirán ninguna solicitud de indemnización de reembolso que acompañe a tal reclamación.

Autorizo a mi Centro de Envío y al equipo de coordinación del Consorcio de Movilidad para que pueda utilizar mi nombre, voz e imagen en el material divulgativo y de comunicación por cualquier medio relacionado con el programa Erasmus y ello sin derecho a percibir compensación económica alguna.

En _____, a _____ de _____

Fdo.: D/Dª _____